**Programa y Syllabus**

**Derecho Internacional Privado**

**PROGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Profesor/a a cargo** | Carola Canelo Figueroa |
| **Naturaleza**  (obligatorio, optativo o electivo) | Obligatorio |
| **Requisitos** | Según Reglamento. |
| **Número de Créditos** | 6 |
| **I. Descripción del curso** | Es un curso obligatorio; ya que es una materia básica o fundamental para un Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales el conocer y comprender los conflictos jurídicos que se producen entre los particulares y entre éstos y el Estado, cuando éste último se le considera que actúa como particular y que tienen elementos internacionales que hacen potencialmente aplicable legislaciones de dos o más Estados, así como la importancia de una justicia sin fronteras y la debida cooperación judicial internacional. |
| **II. Objetivos Generales** | El estudiante comprenda la importancia del Derecho Internacional Privado en un mundo globalizado. El curso busca que el estudiante pueda integrar todos sus conocimientos jurídicos previos y que pueda adquirir nuevos conocimientos y una visión internacional que le permitan ejercer esta rama del Derecho en el actual mundo globalizado y tener los conocimientos y aptitudes para generar bases de cambio del actual sistema. |
| **III. Objetivos específicos** | El estudiante adquiera los conocimientos y las habilidades necesarias para enfrentar en el futuro ejercicio profesional, tanto desde un punto de vista teórico como, en lo general, práctico, la solución y/o prevención de los conflictos jurídicos privados internacionales.  El estudiante conozca a través de casos las normas jurídicas aplicables, incluyendo la jurisprudencia y doctrina comparadas en las materias en análisis. |
| **IV. Contenidos** | 1.- Consideraciones Generales sobre el Derecho Internacional Privado: Concepto, Fuentes, Función, Características, Métodos de Solución.  2.- Evolución Histórica de esta Rama del Derecho, incluyendo su evolución en nuestro país.  3.- Teoría de los conflictos de leyes: la norma de conflicto, relaciones de los sistemas de solución, aplicación de la ley extranjera, sistema en Chile.  4.- Derecho Civil Internacional: regulación de las personas, régimen internacional del matrimonio, bienes, sucesión por causa de muerte, y obligaciones, con especial énfasis en los  contratos internacionales.  5.- Derecho Comercial Internacional: costumbre mercantil, contratos internacionales, arbitraje comercial internacional, títulos de créditos.  6.- Derecho Procesal Internacional: conflictos de jurisdicción, reglas de competencia internacional, civil y penal: jurisdicción universal, jurisdicción internacional, territorialidad, nacionalidad (de la víctima / del imputado), ley del pabellón, cláusulas de sujeción a ley y jurisdicción extranjera, cooperación judicial internacional, exhortos internacionales, extradición activa y pasiva y exequátur. Arbitraje Internacional. |
| **V. Régimen de asistencia[[1]](#footnote-1)** | Lunes 14:30 a 15:30 hrs.  Martes y Jueves 11:10 a 12:10 hrs.  Es altamente recomendable la asistencia, pero no será obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Carrera de Derecho. Cuando las clases no se puedan hacer de manera presencial, por cualquier razón que motive esta imposibilidad, se harán vía online. |
| **VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas[[2]](#footnote-2)** | Habrá dos notas en el Semestre: el control parcial y el Examen. Ambos serán escritos y online. Las fechas del control y del Examen serán las que indique la Dirección de Escuela o en su caso la que acuerde la profesora con los estudiantes, y tendrá la ponderación que establece el Reglamento de la Carrera. |
| **VII. Metodología** | Clases magistrales.  Método socrático que promueva la participación de los estudiantes.  Análisis de jurisprudencia y casos.  Trabajos en grupo durante el desarrollo de la clase o en horario adicional previo acuerdo con los estudiantes.  El estudiante debe revisar diariamente en U-cursos los materiales del curso que debe estudiar así como las diversas actividades que se realizarán. |
| **VIII. Bibliografía** | Libro Curso de Derecho Internacional Privado, profesor Mario Ramírez Necochea, Legal Publishing 2010. Ver nueva edición de este libro del año 2014.  Libro Derecho Procesal Internacional, profesora Carola Canelo, Editorial Jurídica de Chile, año 2014.  Libro Derecho Internacional Privado. En la Estructura Jurídica del Mundo Actual. Antonio Boggiano. AbeledoPerrot, sexta edición, Buenos Aires, 2011.  Código de Derecho Internacional Privado o Código Bustamante.  Constitución Política de la República.  Código Orgánico de Tribunales.  Código de Procedimiento Civil.  Código de Procedimiento Penal y Código Procesal Penal.  Código Civil.  DL 2349 de 1978  Ley de Matrimonio Civil  Fallo del Tribunal Constitucional sobre la Corte Penal Internacional.  Libro de Calvo y Carrascosa Derecho Internacional Privado . Editorial Comares, Granada, España 2005.  Los Principios de Unidroit y la Convención Interamericana sobre el Derecho aplicable a los Contratos Internacionales. Autor: José Luis Siqueiros. http://www.bibliojuridica.org/libros/1/138/14.pdf  Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos contenido en el D.S. N° 778 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 29 de abril de 1989.  Convención Americana sobre Derechos Humanos denominada “Pacto de San José de Costa Rica” contenida en el D.S. N° 873 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 5 de enero de 1991  Fallos que serán entregados en clases para análisis de casos.  Copias de expedientes para análisis de tramitación de Exhortos, Exequátur y Extradición. |

**SYLLABUS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje** | 1.- Consideraciones Generales sobre el Derecho Internacional Privado: Concepto, Fuentes, Función, Características, Métodos de Solución. Dos semanas de clases.  2.- Evolución Histórica de esta Rama del Derecho, incluyendo su evolución en nuestro país. Dos semanas de clases.  3.- Teoría de los conflictos de leyes: la norma de conflicto, relaciones de los sistemas de solución, aplicación de la ley extranjera, sistema en Chile. Dos semanas de clases.  4.- Derecho Civil Internacional: regulación de las personas, régimen internacional del matrimonio, bienes, sucesión por causa de muerte, y obligaciones, con especial énfasis en los contratos internacionales. Dos semanas de clases.  5.- Derecho Comercial Internacional: costumbre mercantil, contratos internacionales, arbitraje comercial internacional, títulos de créditos. Dos semanas de clases.  6.- Derecho Procesal Internacional: conflictos de jurisdicción, reglas de competencia internacional, civil y penal: jurisdicción universal, jurisdicción internacional, territorialidad, nacionalidad (de la víctima / del imputado), ley del pabellón, cláusulas de sujeción a ley y jurisdicción extranjera, cooperación judicial internacional, exhortos internacionales, extradición activa y pasiva y exequátur. Arbitraje Internacional. Dos semanas de clases. |

1. Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre. [↑](#footnote-ref-1)
2. Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. [↑](#footnote-ref-2)